

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 741-D-FLCH-2018**  
Lima, 18 de julio de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 05776-FLCH-2018, La Titular de la Catedra Quechua solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 531-D-FLCH-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0531-D-FLCH-2018, se aprobó una subvención financiera a favor de la Doctora Isabel Gálvez Astorayme para sufragar los gastos concernientes a los premios del I Congreso de Narrativa (cuento) quechua "Willakuy"- 2018;

Que, según Oficio N.º 034-FLCH/D/Quechua-2018, la Titular de la Catedra Quechua solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0531-D-FLCH-2018, debido a la postergación de la ceremonia de premiación del I Concurso de Narrativa (cuento) quechua "Willakuy" – 2018;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación de la RD N.º 0531-D-FLCH-2018 de la Subvención Financiera, a favor de la Doctora Isabel Gálvez Astorayme, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos concernientes a los premios del I Concurso de Narrativa (cuento) quechua "Willakuy"- 2018, en lo concerniente con la fecha de premiación, quedando todo lo demás vigente.

*La ceremonia de Premiación será el 13 de julio de 2018*

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

  
**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

/nov

*Letras mayúsculas del Perú y América*

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)  
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe